ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 283
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRESCIENTOS DÓLARES ($300) AL JOVEN JESÚS PAGÁN LAINO QUIEN REPRESENTÓ A PUERTO RICO EN EL "ALL AMERICAN OPEN CHAMPIONSHIP" CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES QUE SE CELEBRÓ EN NUEVA YORK.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Miembros de "Caribbean World of Martial Arts Family, Inc." participaron en un Campeonato internacional de artes marciales conocido como el "All American Open World Championship;"

POR CUANTO: Este torneo internacional se celebró del 11 al 18 de marzo de 2006 en la ciudad de Nueva York;

POR CUANTO: Este prestigioso torneo lleva celebrándose 41 años consecutivos y en el mismo han participado prestigiosos exponentes de las artes marciales tales como Chuk Norris, Thomas La Poppet, y otros;

POR CUANTO: El joven Jesús Pagán Laino es un atleta de nivel internacional que por la situación económica precaria de sus familiares no pudo sufragar los gastos que representaba este viaje por lo que le solicitó al Municipio Autónomo de Ponce ayuda económica;

POR CUANTO: La oficina de Recreación y Deportes certifica que el joven peticionario cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 (a) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de trescientos dólares ($300.00) al joven Jesús Pagán Laino para ayudarle a sufragar los gastos en que incurrió en su participación en los "All American Open World Championship," celebrado en la ciudad de Nueva York del 11 al 18 de marzo de 2006.

SECCIÓN SEGUNDA: La oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de uso dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La persona deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se le exija, conforme lo manda la ley vigente y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 283 DONATIVO AL JOVEN JESUS PAGAN LAINO JUNIO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución N*úm. 283 Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución, **" PARA APROBAR UN DONATIVO DE TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00) AL JOVEN JESÚS PAGÁN LAINO QUIEN REPRESENTÓ A PUERTO RICO EN EL "ALL AMERICAN OPEN CHAMPIONSHIP" CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES QUE SE CELEBRÓ EN NUEVA YORK, fue aprobada en la Sesión Or*dinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm